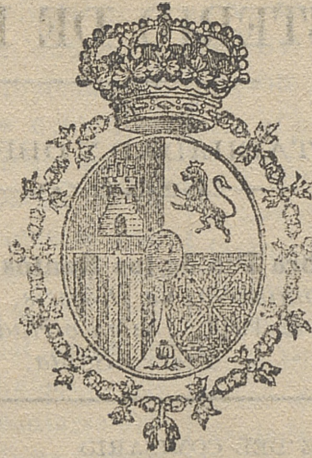


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Horas de despacho: de las doce a las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Marzo de 1912.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Hmo. Sr: En cumplimiento de las disposiciones de los artículos 169 y 172 de la Instrucción general de Sanidad vigente y la Real orden de 29 de Marzo de 1904, han de proveerse, por concurso especial entre los Médicos Directores en propiedad de baños y aguas minero-medicinales, los cargos de Inspectores de aguas, cuyas atribuciones fija el artículo 170 de la precitada Instrucción.

Deben, pues, cubrirse las vacantes de dichos cargos por medio de concurso, y a este efecto, S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque el concurso que preceptúa el artículo 172 de la Instrucción general de

Sanidad vigente, para proveer por él todas las Inspecciones de aguas minerales que quedaron vacantes en el concurso celebrado el día 17 de Marzo del año último.

2.º Que este concurso tenga lugar el día 30 del actual, inmediatamente después de que se concluya el convocado por orden de 27 de Febrero último, a los efectos del artículo 29 del Reglamento de baños.

3.º Que en este concurso especial pueden tomar parte los individuos del actual Cuerpo de Médicos Directores de baños y aguas minero-medicinales y los que pertenecieron al mismo hasta su jubilación, siempre que éstos acrediten su aptitud física para ejercer el cargo de Inspector, tomando parte en el concurso con arreglo al número que tenían en el escalafón al ser jubilados, teniendo siempre en cuenta la Real orden de 4 de Febrero de 1909.

4.º Que la preferencia entre los concursantes para la adjudicación del cargo de Inspector y elección de zona, se determine rigurosamente por su antigüedad en el escalafón respecto a las promociones, y dentro de cada promoción, por los méritos y premios a que se refieren los artículos 52 y 54 del Reglamento de baños.

5.º Que la justificación de las circunstancias de preferencia dentro de cada promoción, será documental y se presentará, por los que hayan de invocarla, en las oficinas de la Inspección de Sanidad interior, hasta el día 25 del actual, para que pueda ser comprobada y apreciada como corresponda.

Los jubilados que hayan de tomar

parte en el concurso deberán acreditar previamente su aptitud física para el cargo por medio de una certificación autorizada por dos Médicos y el Inspector municipal, y en defecto de éste, por el Subdelegado de Medicina del distrito donde habitan, presentando el expresado documento en el lugar y plazo fijado en el párrafo anterior y para los efectos que en el mismo se consignan.

El Inspector general de Sanidad interior decidirá su ulterior recurso con la comprobación que estime necesaria acerca de la aptitud física del jubilado para el ejercicio del cargo de Inspector.

6.º Levantada la oportuna acta del concurso, que firmarán el Inspector general, como Presidente, el funcionario de la plantilla a sus órdenes que haya concurrido y los que en el acto hayan tomado parte, y aprobado que sea el concurso, se otorgarán de Real orden los nombramientos correspondientes, de los que la Inspección general dará traslado a los Gobernadores de las provincias a que pertenecen los Establecimientos comprendidos en la zona respectiva, a fin de que se publiquen en los *Boletines Oficiales* para conocimiento de los propietarios de aquéllos.

Los Inspectores de aguas minerales que se nombren y no tomen posesión dentro de los plazos establecidos a ese efecto para los funcionarios públicos en general, serán declarados cesantes.

7.º Las Direcciones balnearias que resulten vacantes por la incompatibilidad entre los cargos de Médico Director é Inspector, se proveerán en la interinidad hasta el próximo concurso, como determina el Reglamento de ba-

ños y la Real orden de 14 de Junio de 1904.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Marzo de 1912.—Barroso.—Hmo. señor Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta del 21 de Marzo de 1912.)

Núm. 916.

MINISTERIO DE ESTADO.

3.ª Obra Pía.

COPIA.—«Procuracion general de Tierra Santa.—Jerusalen.—Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa en Jerusalen,

Certifico: que he recibido una letra de cambio por valor de francos veinticinco mil ciento trece con cincuenta céntimos, proveniente de la Obra Pía de Madrid, como importe total de las limosnas recogidas en las Comisarias de las Diócesis del Reino en el año de 1910.

Y para que conste, lo firmo y sello con el de mi oficio, en Jerusalen a 8 de Marzo de 1911.—(Firmado). Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuracion.—Señor D. Servando Crespo y Bocolo, Jefe de la Sección de la Obra Pía.—Madrid.—Está conforme, Ser. vando Crespo.

MINISTERIO DE ESTADO.

CONTABILIDAD Y OBRA PÍA.

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.

Relacion de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1911, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas.
Almería.	17 Febrero.	D. José María Escribano.	Cheque c/ Banco de España.	269'19
Avila.	27 Enero.	» Raimundo Perez Gil.	Idem id. D. Francisco Morana.	56'00
Astorga.	12 Enero.	» Felipe Arias.	Entrega D. Aurelio Hernandez.	2.850'00
Barbastro.	27 Enero.	» Manuel Sesé.	Cheque c/ D. Francisco Morana.	189'00
Barcelona.	30 Diciembre.	» Tomás Sanchez y Gonzalez.	Idem id. Sres. Perez y Paradinas.	351'75
Burgos.	26 Abril.	» Santos Martinez Estecha.	Idem id. Crédit Lyonnais.	43'30
Cádiz.	31 Enero.	» Juan Galan y Caballero.	Idem id. Banco Español de Crédito.	35'00
Calahorra.	24 Febrero.	» José María Goy.	Idem id. Sres. Urquijo y C. ^a .	593'72
Canarias.	14 Enero.	» Bernardo Cabrera.	Banco de España.	257'90
Cartagena.	17 Marzo.	» Rafael Alguacil.	Banco Español de Crédito.	430'00
Centa.	30 Diciembre.	» Salvador Ros y Colaf.	Por giro postal.	16'00
Ciudad Real.	6 Febrero.	» Eloy Fernandez.	Entrega D. Gonzalo Morales de Setien.	142'00
Ciudad Rodrigo.	30 Diciembre.	» Generoso Gutierrez.	Libranza del Giro Mutuo.	10'00
Córdoba.	8 Febrero.	» José Elanco.	Idem id. id.	15'00
Cuenca.	30 Diciembre.	» Eusebio Hernandez Zazo.	Idem id. id.	50'00
Granada.	10 Marzo.	» José Antonio Carulla.	Letra c/ Banco de España.	397'00
Guadix.	30 Diciembre.	» Jose Antonio Fajardo.	Cheque c/ Sociedad general Azucarera de España.	350'00
Huesca.	31 Enero.	» Carlos Rodriguez Castillo.	Idem id. Banco de España.	220'15
Jaca.	14 Enero.	» Domingo Borruei.	En valores declarados.	126'90
Leon.	3 Marzo.	» Alejandro Rodriguez.	Letra c/ Banco de España.	300'00
Madrid.	30 Diciembre.	» Mariano Perales, encargado del almacen de santuarios.	Entrega por lo recaudado en el almacen durante el año 1911.	341'92
Málaga.	30 Diciembre.	» Rafael Parody.	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.	617'50
Mallorca.	12 Julio.	» Matias Company.	Idem id. Banco de España.	1.409'98
Menorca.	21 Marzo.	» Gabriel Vila.	Idem id. Banco Hispano-Americano.	200'00
Mondoteo.	21 Enero.	» Elias Montero.	Idem id. E. Sainz é Hijos.	100'00
Orense.	20 Enero.	» Salvador Martinez.	Idem id. Sres. Corrales Her. anos.	66'50
Orihuela.	10 Febrero.	» Joaquin Espinosa.	Idem c/ Banco Hispano-Americano.	583'85
Osma.	29 Diciembre.	» Victor Hernando.	Entrega D. Antonio Bonifaz.	222'00
Oviedo.	12 Diciembre.	» Manuel Collado.	Cheque c/ Sres. Urquijo y C. ^a .	406'20
Palencia.	28 Enero.	» José Madrid.	Libranza del Giro Mutuo.	8'00
Pamplona.	30 Diciembre.	» Juan Cortijo.	Cheque c/ Banco de España.	3.808'37
Plasencia.	12 Septiembre.	» Policarpo María Barco.	Idem id. Simon Lopez y Hermanos.	34'00
Salamanca.	24 Febrero.	» Federico de Liñan.	Entrega D. Juan Garcia Gomez.	570'00
Santander.	14 Diciembre.	» Wenceslao Escalzo.	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.	1.385'05
Santiago.	8 Marzo.	» José María Abeijon Suarez.	Idem id. id. id.	115'00
Segovia.	26 Abril.	» Miguel Perez Rodriguez.	Idem id. Hijo de E. Adradas.	262'15
Sevilla.	8 Marzo.	» Ildefonso Poblacion.	Idem id. Banco Hispano-Americano.	700'00
Sigüenza.	11 Febrero.	» Félix Castaño.	Entrega D. Francisco Sanz.	46'20
Tarazona.	12 Enero.	» Luis Garcia Arista.	Idem D. Mariano Leon.	12'00
Tarragona.	8 Febrero.	» Francisco J. Vazquez.	Cheque c/ Banco de Castilla.	110'00
Tenerife.	27 Octubre.	» Francisco Soler.	Idem id. Banco Español de Crédito.	224'00
Teruel.	21 Junio.	» Joaquin Flores.	Libranza del Giro Mutuo.	120'75
Toledo.	8 Febrero.	» Segundo Ayala.	Idem id. id.	5'30
Tortosa.	10 Enero.	» Julian Ferrer.	Entrego D. Fructuoso Ayala.	860'00
Tudela.	28 Enero.	» Pablo Garcia.	Libranza del Giro Mutuo.	4'00
Tuy.	12 Diciembre.	» José Rodriguez Perez.	Entrega D. Miguel Navasa.	30'50
Urgel.	3 Marzo.	» Vicente Porta.	Letra c/ Gregorio Caño y C. ^a .	555'35
Valencia.	21 Enero.	» Antonio Planas.	Idem id. Banco Hispano-Americano.	800'00
Valladolid.	17 Febrero.	» Miguel Martin Sanz.	Idem id. Banco de España.	2.482'00
Vich.	2 Marzo.	» Sebastian Aliberch.	Idem id. Crédit Lyonnais.	219'50
Vitoria.	13 Julio.	» Zacarias Zuza.	Idem id. Banco Hispano-Americano.	1813'00
Zamora.	18 Enero.	» Cesáreo Otero Ulloa.	Idem id. Crédit Lyonnais.	570'82
Zaragoza.	30 Diciembre.	» Gregorio Marco.	Libranza del Giro Mutuo.	5'00
	16 Marzo.		Idem Sres. Urquijo y C. ^a .	50'00
TOTAL QUE SE REMITE.				25.441'85

NOTA.—No rindieron cuenta las Comisarias de Badajoz, Gerona, Ibiza, Jaen, Lérida y Segorba. Han manifestado no haber obtenido recaudacion alguna las de Albarracion, Coria y Lugo.

Importa esta cuenta las figuradas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1912.—El Interventor, Luis Va'carcel.—V.º B.º, El Jefe de la Seccion, Servando Crespo.

Núm. 1.010.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Sección provincial de Estadística.

CENSO ELECTORAL.

CIRCULAR.

No habiendo recibido de los Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación de esta circular se citan las certificaciones que determina el art. 2.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 21 de Febrero de 1910, para la rectificación del Censo electoral, no obstante lo manifestado en mis circulares de 24 de Febrero último y 16 del actual, publicadas respectivamente en el «Boletín oficial» de los días 27 y 18 inmediatos con los números 555 y 857; les advierto que si dentro del término de tres días no han cumplido irá un comisionado á recoger los documentos á costa de los Alcaldes y Secretarios, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad prevenida en la ley Electoral. De su atención espero que con este recuerdo último y definitivo, cumplan, y así se lo ruego, ya en la citada circular del 16 se relacionaron los que estaban en descubierto.

Valladolid 27 de Marzo de 1912.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos.*

Ayuntamientos que están en descubierto.

- Bobadilla del Campo
- Campillo (El)
- Cubillas de Santa Marta
- Nava del Rey
- Olmedo
- Quintanilla del Mojar
- Rábano
- San Cebrían de Mazote
- Valverde de Campos
- Villalon de Campos

Núm. 996.

Don Liborio Hierro Hierro, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Habiéndose destruido ó inutilizado parte de los libros y documentos del Registro de la propiedad de Saldaña, á consecuencia del incendio ocurrido en el mismo el día 20 de Diciembre de 1910, por el presente edicto se hace saber á los interesados, que por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha 6 de Junio último, se ha acordado, que la rehabilitación de las inscripciones, anotaciones, notas marginales y

demás asientos extendidos en los libros de las antiguas Contadurías ó del Registro de la propiedad, así como el ejercicio de cualquiera otra clase de derecho que con la destrucción total ó parcial de los citados libros se relacione, se practique en la forma que previene y determina la Ley de 15 de Agosto de 1873, dentro del plazo de un año, concedido al efecto, que comenzó á correr y contarse desde el día primero de Julio último, durante el que podrán ejercitarse aquellos derechos, con sujeción á lo dispuesto en la Real orden mencionada, y advirtiéndose, que transcurrido aquél término, podrán también ser inscritas ó anotadas de nuevo los títulos que anteriormente lo hubieren sido, en los folios que se rehabilitan, pero sin que tales inscripciones ó anotaciones puedan perjudicar ni favorecer á terceras personas desde su fecha y devengarán, en tal caso, los honorarios que les corresponda según Arancel, conforme previene el art. 13 de la expresada Ley de 15 de Agosto de 1873.

Dado en Valladolid á 26 de Marzo de 1912.—*Liborio Hierro.*
—*Julian Castro.*

Núm. 994.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Nava del Rey.

Fiscal del mismo, D. Dionisio Arias Bayon.

En el partido de Peñafiel.

Fiscal suplente de Bocos, don Gregorio Arranz Martínez.

En el partido de Valoria.

Juez municipal del mismo, D. Martín Quevedo López y Suplente, D. Fidel Trajo Monedero.

En el partido de Villalon.

Fiscal de Villabarúz de Campos, D. Prudencio Ramos Medavilla.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 26 de Marzo de 1912.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Julian Castro.*

Núm. 995.

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que

ha de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Nava del Rey.
Fiscal de Castronuño.

Los que aspiren á él presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará por tanto el curso correspondiente.

Valladolid 26 de Marzo de 1912.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Julian Castro.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 998.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

DEUDA MUNICIPAL.

17.ª Anualidad de amortización. Año de 1912

Primera emision.

Relacion de los veintiseis títulos de la Deuda municipal de la emision de 1.º de Agosto de 1895, amortizados en este día según sorteo celebrado en acto público.

	BOLAS Números
Primera.	400
Segunda.	351
Tercera.	485
Cuarta.	557
Quinta.	1265
Sexta.	339
Séptima.	483
Octava.	798
Novena.	396
Décima.	53
Undécima.	484
Duodécima.	824
Décimatercera.	1259
Décimacuarta.	468
Décimaquinta.	850
Décimasexta.	1119
Décimaséptima.	199
Décimoctava.	660
Décimanovena.	403
Vigésima.	770
Vigésima primera.	1163
Vigésima segunda.	925
Vigésima tercera.	1028
Vigésima cuarta.	794
Vigésima quinta.	879
Vigésima sexta.	821

Valladolid 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, *E. Gomez Diez.*

Num. 1.004.

Ataquines.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día á la formacion del apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año de 1913, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, pueden presentar las oportunas altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del próximo mes de Abril, con los documentos correspondientes; pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Ataquines 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Braulio Martín.—El Secretario, Gregorio Casado.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

- Becilla de Valderaduey
- Puras
- Rábano
- San Miguel del Pino
- San Pedro de Lataree
- Serrada
- Torre de Esgueva
- Urones de Castroponce
- Villabañez
- Villafranca de Duero
- Villanueva de la Condesa
- Villanueva de los Caballeros

Núm. 1.001.

Cuenca de Campos.

No habiendo comparecido los mozos Pedro Jordan Concellon, hijo de Benigno y de Gonzala, núm. 3 del sorteo del corriente año y Ventura Mazariegos Moratinos, hijo de Pedro y de María, núm. 13 del sorteo de dicho año, al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citados al efecto en forma legal, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y siguientes de la vigente Ley de reemplazos y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporacion con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía antes del día once del próximo mes de Junio ó en dicho día ante la Comisión mixta de reclutamiento de Valladolid, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen ser-

vicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura y remision á esta Alcaldía de mencionados prófugos ó su presentacion á disposicion de citada Comision.

Cuenca de Campos 25 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Santiago Gonzalez.

NUM. 1.016.

Tiedra.

EDICTO.

Don Anastasio Marban Carmona, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este término municipal correspondiente al año de 1912, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día siguiente hábil á la hora de las diez de la mañana en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Tiedra á 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Anastasio Marban.—P. S. M., El Secretario, Atanasio Garcia.

NUM. 1.017.

Tiedra.

EDICTO.

Don Anastasio Marban Carmona, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al año económico de 1912, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones

que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día siguiente hábil á la hora de las diez de su mañana en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Tiedra á 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Anastasio Marban.—P. S. M., El Secretario, Atanasio Garcia.

NUM. 1.015.

Villafranca de Duero.

Vacante la plaza titular de Inspector de carnes de este Municipio, se anuncia para su provision por tiempo ilimitado, con el sueldo anual de noventa pesetas, pudiendo el que desempeñe dicha plaza, contratar la asistencia del ganado con los labradores que puede ascender próximamente á cien fanegas de trigo.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial», pasado que sea dicho plazo se proveerá.

Villafranca de Duero 17 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Guillermo Gonzalez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.012.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por providencia de hoy dictada en causa sobre robo, contra Casimiro Castillejos, ha acordado se cite por medio de la presente á Alejandro Gonzalez Morales (á) Chupa, á fin de que en el término de cinco días, á contar desde la publicacion de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, comparezca ante expresado Juzgado, con el fin de prestar declaracion en dicha causa, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 26 de Marzo de 1912.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Juzgados municipales.

NUM. 1.000.

ALAEJOS.

Don Demetrio Perez Santana, Juez municipal de esta villa de Alaejos.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil declarativo de que despues se hará mención, por el Tribunal municipal de esta poblacion se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Encabezamiento.—En la villa de Alaejos á seis de Marzo de mil novecientos doce, el Tribunal municipal de este término compuesto de los señores que al margen se expresan, habiéndolo visto y examinado los procedentes autos de juicio verbal civil declarativo, celebrado á instancia de Don Bruno Diez Reinoso, mayor de edad, casado, Secretario de este Juzgado municipal y vecino de esta localidad, contra y en rebeldía de Don Santiago Rivero, mayor de edad, casado, Secretario del Ayuntamiento y domiciliado en Melgar de Arriba, sobre pago de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Don Santiago Rivero domiciliado en la villa de Melgar de Arriba, á que una vez que sea firme esta sentencia pague á Don Bruno Diez Reinoso, de estos vecinos, la cantidad de cien pesetas por la cual ha sido demandado, y en las costas y gastos del juicio.

Y por esta nuestra sentencia que el encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el «Boletín oficial» de esta provincia por la rebeldía del demandado, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Demetrio Perez Santana.—Elias Martin.—Paulino Hernandez.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez Presidente del Tribunal municipal de este término Don Demetrio Perez Santana, celebrando Audiencia pública en el día de hoy, por ante mí el Secretario habilitado de que doy fé en Alaejos á seis de Marzo de mil novecientos doce.—Valentin Antoraz, Secretario habilitado.

Y hallándose declarado y constituido en rebeldía el demandado Don Santiago Rivero, se publica la anterior sentencia por medio del presente edicto que se inser-

tará en el «Boletín oficial» de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Dado en Alaejos á veinte de Marzo de mil novecientos doce.—Demetrio Perez Santana.—P. S. M., El Secretario habilitado, Valentin Antoraz.

NUM. 1007.

TORDESILLAS.

El día veintinueve de Abril próximo á las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número ocho de la calle de Topete, la subasta de la casa y dos tierras que á continuacion se deslindean, que fueron embargadas á D. Vicente Cascajo, para hacer pago de trescientas setenta y cuatro pesetas y costas á D. Julio Fernandez. Se advierte que no se han suplido los títulos de propiedad y que el rematante ha de proveerse de ellos en el plazo de tres meses antes del otorgamiento de la Escritura.

Fincas objeto de la subasta.

Una casa en el casco de Vega de Valdetrongo y su calle de la Cruz de hierro, número sesenta y siete, linda por la derecha segun se entra con otra de Francisco Torres y subida al Cementerio, izquierda otra de Francisco Cascajo y espalda con el barrero; tasada en ochocientas veinticinco pesetas.

Una tierra sita en término de expresada Vega de Valdetrongo, al pago del cementerio, de cabida de quincec elemines, que linda al Naciente con otra de Lucas Rascon, Mediodía otra de D. Juan Bueno, hoy herederos de D. Rafael Luengo, Poniente otra de Baldomero Rodriguez y Norte otra de Juana Cascajo; tasada en quince pesetas.

Otra tierra en el mismo término que la anterior, al pago del Sotonuevo, de cabida de sesenta estadales, linda al Naciente tierra de Francisco Cascajo, Mediodía otra de Lorenzo Rodriguez, Poniente con la misma y Norte con otra de herederos de D. Santos Fernandez; tasada en quince pesetas.

Tordesillas veintidos de Marzo de mil novecientos doce.—El Secretario, Sergio Gento.—Visto bueno.—El Juez municipal suplente, Policarpo Lorenzo.